U.O.C. N° 1392 /2022

Asunción, 06 de mayo de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al **LLAMADO MOPC N° 14/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS - CON ID N° 411396"**

En tal sentido se ha procedido a realizar las correcciones surgidas de acuerdo al siguiente detalle:

Se adjunta el Memorándum DIRCOM Nº 60/2022 por la cual la subunidad remite la respuesta a la observación.

Además esta Convocante menciona que el Decreto mencionado en el Retención Decreto 4780/21 ya se encuentra derogada, por lo tanto entra a regir para este año fiscal el Decreto Nº 6581/2022 que Reglamenta la Ley 6873/2022 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022, que en su Art. 440 menciona lo siguiente:

"Art. 440.- *Los Organismos y Entidades del Estado no podrán realizar llamados y adjudicaciones para la provisión de servicios de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles o cualquier otro medio masivo de comunicación u otra forma de expresión audiovisual, con excepción de:*

2 La publicación de edictos, concursos públicos y exequias".

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DIRCOM 60/2022

PARA : **Dario Morán**, Director
Dirección de Bienes y Suministros

DE : **Victor Recalde**, Director
Dirección de Comunicaciones

p/a
Lic. Alba Encasó de Orella
Jefa Dpto. Publicidad
Dcción Comunicaciones - MOPC

TEMA : Justificación de Llamado LCO 14/2022.

FECHA : 05 de mayo de 2.022.-

Me dirijo a usted a fin de remitir las justificaciones solicitadas en el Memorandum UOC Nº 1255/2022, que sustentan el Llamado (LCO) Nº 14/2022 Servicios de Publicación en periódicos.

Se transcribe la justificación obrante en las páginas Nº 21 y 22 del PBC y expresa cuanto sigue:

- ***Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.***

La contratación pretende dar cumplimiento a las disposiciones vigentes de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 19° establece: **"Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicaran en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días"**
Además de las publicaciones de **edictos, Espacios Reservados e informes** de interés de ciudadanía en general, emanados por autoridades ministeriales.

Las especificaciones técnicas solicitadas para las publicaciones en periódicos se ajustan estrictamente a los que establecen las siguientes: Ley N° 1297/1998" "Prohíbe las propagandas en espacios pagados por las instituciones públicas" Ley N° 6622/2020 "Establece medidas de racionalización del gasto público, Publicaciones de Convocatorias a licitaciones, edictos en general".

- Campañas: Campañas de información y educación rural y sanitaria, o de avisos de interés público para educar a la población o a orientarla en temas de interés general, sobre presentación de servicios públicos y defensa del consumidor.
- Cultura: Auspicio de programas que difundan el folklore y la cultura nacional, (hasta 3 salarios mínimos mensuales mes por medio de comunicación naturales.

- Empresas del Estado: Propaganda de Empresas del estado o mixtas que no sean monopólicas de hecho o d derecho, y que compitan en el mercado.

Menciono además que los ítems y servicios requeridos en el Llamado se ajustan plenamente a lo establecido en el Decreto 6581/2022, que reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.